



**“CONFECCIÓN Y DISEÑO  
MATERIAL DE DIFUSIÓN PARA  
PROGRAMAS Y ACTIVIDADES,  
OLN”**

**APRUEBA CONTRATACIÓN, A  
TRAVÉS DE COMPRA ÁGIL Y  
REGULARIZA EMISIÓN DE ORDEN  
DE COMPRA.**

**DECRETO ALCALDICIO N°31031**

**QUILLÓN, 17 MAY 2024**

**VISTOS:**

1. Gastos operacionales considerados en presupuesto municipal;
2. Ficha Técnica N°88, de fecha 04.04.2024, DIDECO;
3. Pre-Obligación Presupuestaria N°5/323, de fecha 08.04.2024 ;
4. Cotización modalidad “Compra Ágil” ID N°5040-105-COT24, de fecha 17.04.2024,
5. Denominada **“CONFECCIÓN Y DISEÑO MATERIAL DE DIFUSIÓN PARA PROGRAMAS Y ACTIVIDADES, OLN”**;
6. Orden de Compra N°5040-108-AG24, de fecha 22.04.2024;
7. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;
8. Decreto Alcaldicio N°2.832, de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo del alcalde;
9. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
10. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2024, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica;
11. La Ley N°19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
12. Decreto N° 250 Reglamento de Ley N° 19.886 de compras públicas, Artículo 10 y 51;
13. Decreto N° 1.179 de fecha 19 de febrero del 2013, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley 19.886;
14. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba “Manual de Procedimiento de compras públicas, 2019”;
15. Decreto Alcaldicio N°7.640, de fecha 07 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2024;
16. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;

17. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;

18. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO**

- ~ Que, se requiere la adquisición de material de difusión para entrega de información a la comunidad sobre el programa OLN y sus funciones;
- ~ Las cotizaciones postuladas a la "Solicitud de Cotización Compra Ágil" ID 5040-105-COT24, en Mercado Público, con fecha de publicación 17-04-2024 y fecha de cierre 18-04-2024, de los proveedores:

PEQUEÑA <b>SERVICIOS PUBLICITARIOS ACOLOR LIMITADA</b> 76.307.523-0	<b>Incluye todos los productos/servicios solicitados</b> De acuerdo a lo solicitado <b>VIGENCIA: 18-05-2024</b>	\$436.730.-
MICRO <b>VILLA Y MORALES LIMITADA</b> 76.374.866-9	<b>Incluye todos los productos/servicios solicitados</b> Pasacalle en tela pvc full color, con bolsillos u ojetillos, Paloma P. en tela pvc mas bastidor de madera de 2x1mt, Diseño conf. e instalacion de acrilico 60x40, Flyer impresion full color calidad fotografica, todo segun detalle de requerimientos plazo 2d <b>VIGENCIA: 18-05-2024</b>	\$446.250.-
MICRO <b>TEXTIL KIMMY SPA</b> 76.770.871-8	<b>Incluye todos los productos/servicios solicitados</b> Plazo de entrega 4 días después de la orden de compra Experiencia de más de 23 años en el mercado, garantía y servicio post venta de 6 meses. Incluye despacho a Bodega dudas y consultas andrea liu +56954018841 <b>VIGENCIA: 18-05-2024</b>	\$462.838.-
SIN INFORMACIÓN <b>CONSULTORA MARGATEC SPA</b> 77.922.215-2	<b>Incluye todos los productos/servicios solicitados</b> Estimada Leticia, segun lo requerido adjunto cotizacion por servicios de grafica y despacho segun especificacion tecnica. Quedamos atento a comentarios. Saludos. <b>VIGENCIA: 17-05-2024</b>	\$481.950.-
SIN INFORMACIÓN <b>CROMATA SPA</b> 77.774.547-6	<b>Incluye todos los productos/servicios solicitados</b> se cotizal el total de los items, pasacalles con bastidor de madera y 20 metros de cuerda cada uno, palomas con bisagras y cadenas 48 hrs se despacha yerko 973782735 ventas@cromata.cl garantia 6 meses <b>VIGENCIA: 18-05-2024</b>	\$529.550.-

PEQUEÑA <b>MANUEL OGANDO          PRODUCCIONES          PUBLICITARIAS LTDA</b> 76.805.650-1	<b>Incluye todos los productos/servicios solicitados</b> se adjunta detalle. <b>VIGENCIA: 18-05-2024</b>	<b>\$598.570.-</b>
SIN INFORMACIÓN <b>INGENIERÍA Y GESTIÓN DE          COMPRAS GESCOM LIMITADA</b> 77.694.342-8	<b>Incluye todos los productos/servicios solicitados</b> Se incluye todo lo requerido. Para consultas escribir a contacto@GESCOMCHILE.cl o al teléfono +56 22 583 2418 <b>VIGENCIA: 18-05-2024</b>	<b>\$649.740.-</b>

- ~ Que, El proveedor entrega materiales señalados, en buen precio y calidad, en un menor tiempo de entrega.
- ~ Considerando, que la adquisición solicitada, no se encuentra en convenios de suministros vigente de la Ilustre Municipalidad de Quillón y no se encuentran en Convenio Marco y realizar licitación pública no es conveniente, debido al costo financiero de tiempo y RR.HH. que es desproporcionado al valor de lo requerido.
- ~ El Artículo 10 bis "Compra Ágil", del Reglamento Ley 19.886 y sus respectivas modificaciones desde el 21 de febrero de 2020, donde señala que, procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del sistema de información, mediante la modalidad denominada compra ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma, por lo que no se requerirá la dictación de la resolución fundada que autoriza la procedencia del trato o contratación directa, bastando con la emisión y posterior aceptación de la orden de compra por parte del proveedor".
- ~ Que la Municipalidad de Quillón, cuenta con los fondos necesarios para este servicio.

**DECRETO:**

1. **APRUÉBASE**, la contratación mediante "COMPRA ÁGIL", entre la municipalidad de Quillón y el proveedor **VILLA Y MORALES LIMITADA N° 76.374.866-9**, por la suma de **\$446.250.-** (Cuatrocientos cuarenta y seis mil doscientos cincuenta pesos) IVA incluido, para el requerimiento denominado "**CONFECCIÓN Y DISEÑO MATERIAL DE DIFUSIÓN PARA PROGRAMAS Y ACTIVIDADES, OLN**"; bajo lo señalado en el Artículo 10° bis "Compra ágil", del reglamento Ley 19.886 de Compra Públicas.
2. **REGULARÍCESE**, emisión de Orden de Compra ID N°5040-108-AG24, de fecha 22.04.2024, gestionada a través del portal, [www.mercado.publico.cl](http://www.mercado.publico.cl). Se entenderá como contrato de los servicios, la emisión de la orden de compra emitida por esta entidad, según Art.63, del Decreto N°250, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, donde señala que las adquisiciones menores a 100 UTM, podrán formalizarse mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor.

3. **IMPÚTESE**, el gasto que implique esta adquisición y/o contratación a la cuenta 2152207999 SP 4, del Presupuesto Municipal.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**MINISTRO DE FE**



**JOSÉ ACUÑA SALAZAR**  
**ALCALDE (S)**

MGJ/lrn

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Director de Admin. Y Finanzas
- Dideco
- Depto. control
- Archivo.